

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Teléfono num. 122.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razón de franco, trimestre. . . 15 »
ADMINISTRACION E IMPRENTA:
Calle de Victoria, 1 y Paeo, 3.
En Cartagena, D. Carlos Molina, calle de Villamarina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si el hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» de 22 Agosto 1890)

Número 357.

CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

5 de Agosto de 1890.—La Sociedad «Escombreras Bleiberg» contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 29 de Abril de 1890, sobre deslinde de la mina *Victoria*, del término de Mazarrón (Murcia).

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 21 de Agosto de 1890.—El Secretario mayor, Antonio de Vejarano

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 350.

Sección de Fomento.—Minas.

En el expediente del registro *Riqueza Positiva*, núm. 10.170, del término de Lorca, se ha dictado en 30 de Julio último el siguiente decreto:

«Visto este expediente:—Resultando que D. Mariano Medina Badino solicitó en 26 de Diciembre último la concesión de diez y seis pertenencias mineras con el título de *Riqueza Positiva*, en término de Lorca y sobre el terreno de la mina «Pepita», núm. 3.198:—Resultando que la declaración de terreno franco y registrable de la citada mina «Pepita» no se hizo pública hasta el día 29 del referido mes de Diciembre, en el que apareció entre otras minas la susodicha.—Resultando que el registro «Ciento uno» se pidió en 10 de Febrero del corriente año sobre el propio perímetro de «Pepita»:—Considerando que, la solicitud del D. Mariano

Medina, es extemporánea, porque á su fecha no era del conocimiento del público la caducidad de la concesión «Pepita», requisito indispensable exigido por el párrafo último del art. 68 de la ley, para poderse registrar en terreno por un tercero:—Considerando que el registro «Ciento uno», aunque posterior al *Riqueza Positiva*, ostenta mejor derecho, porque al solicitarse, ya reunía el terreno la circunstancia de hallarse declarado y anunciado como franco y registrable:—Oída la Comisión provincial, y de conformidad con la misma, vengo en declarar procedente la oposición formulada contra la admisión del expediente, que á su vez se declara fenecido y sin curso.—Notifíquese á las partes y publíquese en el *Boletín oficial*»

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 de la ley.

Murcia 21 de Agosto de 1890.—El Gobernador, Francisco Cassá.

Número 351.

Sección de Fomento.—Minas.

En el expediente de registro *La Mariana*, núm. 10.411, del término de Mazarrón, se ha dictado en 22 de Julio último el siguiente decreto:

«Visto este expediente del que resulta que D. Joaquín Pérez Martínez, registró en 25 de Enero último diez y ocho pertenencias de hierro con el título de *La Mariana*, núm. 10.411, en término de Mazarrón, paraje de las Pedreras viejas; que admitida y publicada la solicitud, acudió D. Pablo Nogués á este Gobierno en término hábil alegando que con la designación de *La Mariana*, se ocupaban cuatro pertenencias de su mina «Para mí», número 8.003, y procedía por tanto se desestimase aquella en cuanto afectase á su concesión; que dada vista de esta oposición á D. Anselmo Bañón, representante de D. Joaquín Pérez, contestó que el objeto del expediente *La Mariana*, era ocupar el terreno de la mina caducada «Santa Teresa», número 8.958, y que en caso de sobreponerse á la «Para mí», el Ingeniero al demarcar certificaría la designación conforme le autoriza el art. 32 de la ley; y que pasado por último este expediente á la Comisión provincial, es de dictamen siga su curso el expediente, y que

el Ingeniero al demarcar tenga presente la reclamación del Sr. Nogués.—En su virtud, remítase este expediente al Ingeniero Jefe de Minas para que disponga se efectúe la demarcación de la de que es objeto, teniendo presente el escrito de D. Pablo Nogués y rectificando la designación, caso necesario, para evitar la sobreposición que se alega, usando de las facultades que le confiere el citado art. 32 de la ley.—Notifíquese á las partes y publíquese en el *Boletín oficial*»

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 de la ley.

Murcia 21 de Agosto de 1890.—El Gobernador, Francisco Cassá.

Número 352.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 10.731.

Don Francisco Cassá Rouvier, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Antonio Ruiz Ortiz, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 31 de Julio último solicitando se le concedan ocho pertenencias para la mina denominada *Fiat*, de mineral de hierro, sita en término de Fuente-álamo y paraje de cabecico Negro, diputación del Escobar; lindando por N. mina «Cuatro Amigos», núm. 3.163 y terreno franco; E. la titulada «Josefita»; S. esta última, «La Consuelo», núm. 8.807 y franco; y O. la «Cuatro Amigos» y franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de 8 del actual, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo S. O. de la mina «Cuatro Amigos»; y desde él se medirán á N. 200 metros primera estaca; primera á segunda O. 100; segunda á tercera S. 300; tercera á cuarta E. 400; cuarta á quinta N. 300; quinta á sexta O. 100; sexta á séptima S. 200, y séptima á punto de partida O. 200 metros. Este registro sitúa sobre la mina «La Impensada», núm. 8.602, caducada y declarado franco y registrable su terreno.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 21 de Agosto de 1890.—El Gobernador, Francisco Cassá.

Número 353.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 10.736.

Don Francisco Cassá Rouvier, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. José Sánchez García, vecino de La Unión, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 6 del corriente, solicitando se le concedan veinticinco pertenencias para la mina denominada *San Joaquín*, de mineral de hierro, sita en término de dicha villa y quizá en el de Cartagena por S. con el registro «Ana»; O. minas «La Carmen» y «Frasquita»; E. mina «Trinidad» y franco, y N. franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de 8 del actual, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación. Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo S. E. de la demarcación de la mina «La Carmen», núm. 2.455; y desde él se medirán á S. 80 metros, ó los que resulten hasta la línea N. de la designación del registro «Ana», primera estaca; primera á segunda E. 500; segunda á tercera N. 500, tercera á cuarta O. 500, y cuarta á punto de partida S. 420 metros, ó el completo hasta la línea Oeste.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 21 de Agosto de 1890.—El Gobernador, Francisco Cassá.

Número 363.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 10.738.

Don Francisco Cassá Rouvier, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Antonio Gómez Rubio, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 6 del corriente, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Lola*, de mineral de hierro, sita en término de Fuente-álamo y sitio llamado El Llano, diputación del Escobar; lindando por S. casa del Mo-

ro, camino del Escobar y registro «Patrocinio»; O. camino de las Yeseras, y demás vientos terreno franco de doña Manuela Fernández Cuesta; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de 8 del actual, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el vertice del ángulo N. O. de la designación del registro «Patrocinio», el cual distará como unos 350 metros al N. O. de la casa del Moro; y desde él se medirán á E. 400 metros primera estaca; primera á segunda N. 300; segunda á tercera O. 400, y tercera á punto de partida S. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 23 de Agosto de 1890.—El Gobernador, Francisco Cassá.

Número 365.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 10.742.

Don Francisco Cassá Rouvier, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Antonio Salmerón Gil, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 11 del corriente, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Desechada*, de mineral de hierro, sita en término de esta capital y en terrenos de la propiedad de don Diego González Conde, paraje del barranco de las Secretas, diputación del Palmar; lindando por todos vientos con terrenos de dicho señor; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de 20 del corriente, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una casa destechada; desde cuyo punto se medirán á L. 200 metros, y se fijará la primera estaca; de primera á segunda M. 150; segunda á tercera P. 400; tercera á cuarta N. 300; cuarta á quinta L. 400, y quinta á primera 150 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 23 de Agosto de 1890.—El Gobernador, Francisco Cassá.

Número 364.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 10.746.

Don Francisco Cassá Rouvier, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Adolfo Navarro Serigoz, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 16 del corriente, solicitando se le concedan ocho pertenencias para la mina denominada *Soledad*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y diputación de Canteras, terreno de los herederos de D. Pablo Berger; lindando N. Cañada de las Higueras y camino de Roldán; M. Los Picachos; L. vertientes de la Algameca grande, y P. mina «Virgen del Pilar»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de

dicho día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una labor que hará el interesado en el lomo de los Picachos; y desde él se medirán á N. 50 metros fijándose la primera estaca; primera á segunda L. 150; segunda á tercera M. 200; tercera á cuarta P. 400; cuarta á quinta N. 200, y quinta á primera 250 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 23 de Agosto de 1890.—El Gobernador, Francisco Cassá.

Tercera sección.

Número 367.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE MURCIA

SECRETARÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 9.ª de la circular de la Junta Central del Censo electoral de 8 del presente mes, y con sujeción estricta á las demás declaraciones contenidas en la misma circular, se publica á continuación la lista de los Sres. Vocales y suplentes de esta Junta provincial, formada con arreglo á los antecedentes que existen en esta oficina, á fin de que los interesados puedan deducir las reclamaciones que estimen oportunas sobre inclusión, exclusión ú orden de colocación en la indicada lista, por medio de escrito dirigido á la expresada Junta provincial del Censo, antes del día 15 del próximo mes de Septiembre.

VOCALES NATOS

Ex Presidentes.

D. Luis Leante Pérez.
» Ezequiel Díez y Sanz.

Ex Vicepresidentes.

Excmo. Sr. D. José González Martínez.
D. Francisco Carrasco Sánchez.
» Francisco Pelegrín Rodríguez.
» José María Pelegrín Rodríguez.
Ilmo. Sr. D. Leopoldo Cándido Alejandro.

Electivos.

D. Hipólito Calderón Prefumo.
» Juan López Parra.
» Vicente Monmeneu y López Reinoso
» Pedro Antonio Marín Pernías.

Complementarios.

D. Federico Chápuli y Cayuela.
Excmo. Sr. D. Pascual Abellán Sánchez.
D. Luis Fontes Contreras.

SUPLENTES

D. Evaristo Llanos Ragué.
» José Valcárcel Ussell de Guimbarda
» José Spuche Lacy.
» Pedro Azuar Gómez.
» Joaquín Chico de Guzmán.
» José Parra Ossorio.
» Antonio Hernández Almansa.
» Juan Bautista Terrer Leonés.
» Desiderio Navarro Salas.
» Fabián Méndez González.

Murcia 22 de Agosto de 1890.—El Secretario de la Diputación, José Ledesma.

Cuarta sección.

Número 356.

GOBIERNO MILITAR
DE LA PROVINCIA DE MURCIA
Y PLAZA DE CARTAGENA

Por el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se ha dispuesto, como medida de precaución, que hasta nueva orden quede en suspenso la apertura del curso en la Academia general militar establecida en Toledo, así como que, cual se hace, se dé á esta resolución la debida publicidad.

Cartagena 21 de Agosto de 1890.—El General Gobernador, Aznar.

Número 361.

COMANDANCIA DE CARABINEROS
DE MURCIA

Anuncio.

El día 3 de Septiembre próximo vendrá lugar en el cuartel que ocupa la fuerza de Caballería de esta comandancia en la villa de San Javier, la venta en pública subasta de los caballos propiedad del Estado nombrados «Pendón» y «Altivo» que han resultado inútiles para el servicio de este Instituto; advirtiéndose á los que les sean adjudicados aquéllos, será de su cuenta el gasto que ocasione la inserción de este anuncio y demás que se originen.

Cartagena 22 de Agosto de 1890.—Salvador Noriega.

Quinta sección.

Número 360.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS
DE LA PROVINCIA DE MURCIA
CARTAGENA

Anuncio.

El día 1.º de Septiembre próximo á las tres de la tarde, se venderán en esta Administración en pública subasta los géneros siguientes:

Pts. Cts.

Lote único.

Cuatro lotes de pintura preparada marcas J. C., peso bruto cien kilogramos, á 0'75 pesetas el kilogramo. 75 »

No se admitirá postura que no cubra la tasación, y siendo de cuenta del rematante los gastos de inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*.

Cartagena 22 de Agosto de 1890.—Eduardo D.º Jurundarena.

Sexta sección.

Número 358.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CEUTÍ

Anuncio.

Don Francisco Navarro Bermúdez, Alcalde constitucional de la villa de Ceutí.

Hago saber: Que en la sesión pública de 10 de los corrientes verificó el

Ayuntamiento que presido el sorteo de los Vocales asociados de la Junta municipal para el corriente año económico y dió el siguiente resultado:

Primera sección.

D. Francisco Viguera Jara.
» Jerónimo Marín Aledo.
» Antonio Marco Mirete.

Segunda sección.

D. Francisco Martínez García.
» Juan García Perea.

Tercera sección.

D. Francisco García Peñalver.
» Felipe García Saravia.
» José Rodríguez Pedreño.

Cuarta sección.

D. Antonio Mira Martínez.
Ceutí 19 de Agosto de 1890.—Francisco Navarro.

Número 343.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE PLIEGO

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

Sesión extraordinaria del día 2 de Abril.

En la de este día, fué aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1890 á 91, y se corrigió el adicional de 1889 á 90, en la forma prevenida por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Sesión ordinaria del día 6.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, la distribución de fondos de dicho mes, y el extracto de los acuerdos tomados en los meses de Enero, Febrero y Marzo.

Se aprobó el resultado de la recaudación de los derechos de consumos verificados hasta el día anterior según liquidación practicada en dicha sesión, y se acordó el ingreso en arcas municipales de la cantidad que obra en la Administración del impuesto.

Fué aprobado el contrato de arrendamiento de una casa con destino á la Escuela pública de niñas que ha realizado el Sr. Presidente por encargo del Ayuntamiento, con el vecino Diego Ruiz Rubira.

Se dió cuenta del dictamen puesto por la Comisión respectiva en el expediente para el arrendamiento del arbitrio de uso voluntario de pesos y medidas y fué aprobado, como asimismo el de haber dado cumplimiento á lo dispuesto en el art. 30 de la ley Electoral de 20 de Agosto de 1870.

Sesión extraordinaria del día 15.

En la sesión de este día, se acordó que en el año de 1890 á 91, se hagan efectivos los derechos de consumos por medio de la Administración municipal, como asimismo los derechos señalados al ramo de sal con la exclusiva en la renta de este artículo.

Sesión ordinaria del día 20.

Se acordó darle cumplimiento á lo que ordena el Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia, referente á la formación del padrón de cédulas personales referente al año de 1890 á 91.

Se aprobaron varias cuentas que

debieron acompañar á las correspondientes al ejercicio de 1886 á 87, y que se remitan á la sección del ramo como contestación á los reparos puestos por la Superioridad.

Sesión ordinaria del día 27.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y varias cuentas de escaso interés.

Se aprobó el resultado que ofreció la recaudación de los derechos de consumos según liquidación practicada hasta el día anterior, y se acordó que ingrese en arcas la cantidad que por este concepto obra en la Administración del impuesto.

Se aprobó igualmente la cuenta del importe de poner una cerradura en la puerta de la Secretaría y de la composición de una mesa.

Sesión ordinaria del día 4 de Mayo.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, y habiendo dado lectura á dos comunicaciones del Sr. Alcalde de la villa de Mula, se acordó nombrar á D. José Martínez Pastor, para que represente á este Ayuntamiento al tiempo de discutir el presupuesto de la Cárcel del partido, para el año 1890 á 1891.

Se acordó que Higinio Aliaga, presente la fianza establecida en el pliego de condiciones como rematante del arbitrio de uso voluntario de pesos y medidas.

Se aprobó la cuenta de los gastos hechos en el año de 1886 á 87 y pagados con cargo al capítulo 5.º del presupuesto de dicho año, y que se remita á la Superioridad, para que corran unidas en sus respectivos libramientos.

Sesión ordinaria del día 11.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos de dicho mes.

Se acordó organizar el archivo de este Municipio, colocando los legajos en una estantería hecha al efecto, cuyas obras reparan bajo la dirección del Sr. Alcalde, satisfaciendo su importe con cargo al capítulo 1.º art. 5.º del presupuesto corriente.

Se acordó que por los agentes del Municipio y con las formalidades acostumbradas, se administre á los perros que se encuentran abandonados, bolas con extríngrina, cuyo gasto será satisfecho con cargo al capítulo 3.º del citado presupuesto.

Sesión ordinaria del día 25.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, y acordó el Ayuntamiento concurrir en Corporación á la procesión del Corpus, acompañado de la banda de música.

Sesión ordinaria del día 1.º de Junio.

En la sesión de este día, se aprobó el acta de la anterior y la distribución de fondos del corriente mes.

Se aprobó la cuenta presentada por el Secretario de los gastos que le ha ocasionado el hacer un viaje á Murcia, llevando los libros de contabilidad municipal, y otra ocasionada por conducir caudales á la capital de la provincia, para pago de contribuciones, y el nombramiento hecho á favor de Francisco Ruiz Faura, para que cuide del paseo de la plaza.

Sesión ordinaria del día 8.

Se acordó subastar de nuevo el ar-

bitrio de uso voluntario de pesos y medidas, mediante á no tener fianza el rematante Higinio Aliaga, quedando responsable á la diferencia que pueda producir la nueva licitación.

Se aprobaron varias cuentas de escaso interés y se acordó autorizar al Secretario, para que pase á Murcia á consultar las dificultades que ofrece la práctica de deslinde y amojonamiento del término y otros asuntos que se rocen con los intereses de este Municipio.

Se acordó que se exporten encuadernados los tomos de el «Consultor de los Ayuntamientos» que posee el Ayuntamiento, y se pague este gasto con cargo al capítulo de imprevistos.

Sesión ordinaria del día 15.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y la liquidación practicada de la recaudación de los derechos de consumos verificada hasta el día de ayer.

Se acordó se proceda sin levantar manos, á la confección del repartimiento de la contribución de inmuebles, correspondiente al próximo año económico.

Se aprobó la cuenta presentada por el Secretario de los gastos de viaje á Murcia, por cuenta del Ayuntamiento, y se acordó que el Sr. Presidente estimule el celo de la Junta de Sanidad, para que adopte las medidas necesarias, á fin de evitar el desarrollo de las fiebres palúdicas y la aparición de la epidemia colérica.

Sesión extraordinaria del día 17.

En la de este día se acordó la transferencia de 2.000 pesetas que hay consignadas en el capítulo 10, art. 8.º del presupuesto ordinario de 1889 á 90, aplicándose 18 al cap. 8.º art. 3.º y 200 al capítulo 1.º art. 5.º para atender á los gastos que ocasione el deslinde y amojonamiento del término, y la adquisición de una báscula para la Administración de consumos.

Sesión ordinaria del día 22.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y varias cuentas de escaso interés, y se dió la orden de pago de las mismas.

Sesión ordinaria del día 29.

Se aprobó el acta de la anterior sesión y se acordó que sin levantar mano se proceda á realviar los descubiertos que resultan á favor del Pósito y que constan en la relación que presenta el Secretario, y que se publique este acuerdo para conocimiento de los interesados y la disposición favorable de conceder moratoria al que lo solicite siempre que deje asegurado el crédito, y por último, que se proceda por quien corresponda á formar las cuentas de estos fondos del año que termina el día de mañana.

Pliego 5 de Julio de 1890.—El Secretario, Juan Cortina.

Sesión ordinaria del día 6 de Julio.

En la de este día se presentó el extracto que antecede y fué aprobado, acordándose se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para los efectos que determina el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Pliego 12 de Julio de 1890.—Juan Cortina.—V.º B.º: P. A., el primer Teniente, Juan Hurtado.

Número 342.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE PINATAR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año, que formo yo el Secretario del mismo, con arreglo al artículo 109 de la ley municipal vigente.

Ordinaria del 6 de Abril.

Presidencia de D. Faustino López.

Se dió cuenta de los *Boletines* y comunicaciones de la semana.

Se acuerda los pagos á los empleados y demás dependientes del Municipio, como así mismo los gastos ocasionados en la oficina.

Se dió cuenta de las listas electorales ultimadas para cargos concejiles, aprobando éstas y que se expongan al público.

No habiéndose presentado reclamación alguna se concede á D. Luis Campillo y Blas, licencia para llevar á efecto las obras que tiene solicitadas.

Ordinaria del 13 de Abril.

Presidencia de D. Luis Campillo y Blas.

Se dió cuenta de los *Boletines* y comunicaciones de la semana, quedando en cumplimentar lo dispuesto en los mismos.

Ordinaria del 20 de Abril.

Presidencia de D. Luis Campillo y Blas.

Se dió cuenta de los *Boletines* y comunicaciones de la semana.

Se autoriza á D. Francisco Narbona, para que represente á este Municipio en la capital, para la formación del presupuesto de atenciones carcelarias para el ejercicio de 1890-91, examen y aprobación de las cuentas del 1888-89.

Ordinaria del 27 de Abril.

Presidencia de D. Luis Campillo.

Se dió cuenta de los *Boletines* y comunicaciones de la semana.

Se dió cuenta de una comunicación de la Administración de Contribuciones de la provincia, ordenando la presentación en la misma de persona autorizada para recoger los recibos de la contribución territorial é industrial de esta villa, y se acuerda autorizar á D. Agapito Velasco, para el objeto indicado.

Se acuerda remitir al *Boletín oficial* el edicto anunciando los días para la cobranza de dichos recibos.

Presentado el proyecto de presupuesto ordinario para el entrante año económico 1890, fué aprobado, acordando se exponga al público por 15 días.

Presentado el pliego de condiciones formado por el Alcalde y Secretario para llevar efecto la subasta del cupo de consumos para el entrante año económico, quedó aprobado, acordando se anuncie la misma para el día 12 del corriente mes.

Se dió cuenta de la comunicación de la Diputación provincial publicada en el *Boletín oficial* núm. 257, señalando los cupos de contingente provincial.

Ordinaria del 4 de Mayo.

Presidencia de D. Luis Campillo.

Se dió cuenta de los *Boletines* y comunicaciones de la semana.

Se acuerda proceder á la formación de la matrícula industrial para el año 1890-91, autorizando al Alcalde y Secretario para la inspección de dicha matrícula, dando cuenta una vez terminada.

Se acuerda que el recargo en las cuotas de la misma para atenciones municipales sea el de 16 por 100.

Ordinaria del 11 de Mayo.

Presidencia de D. Luis Campillo.

Se dió cuenta de los *Boletines* y comunicaciones de la semana.

Se dió cuenta del anuncio de la Alcaldía de Murcia publicado en el *Boletín* fecha 6 del actual, señalando el repartimiento acordado por los representantes de la villa, afectos á los partidos judiciales de la capital para cubrir gastos carcelarios.

Se acordó nombrar en Comisión para la celebración de la subasta del cupo de consumos á D. Jerónimo Escudero Tárraga y D. Claudio Espinosa Delgado, bajo la presidencia de D. Luis Campillo.

Se acordó la aprobación de la matrícula industrial formada por el Alcalde y Secretario para el año económico 1890-91, y se exponga al público.

Ordinaria del 18 de Mayo.

Presidencia de D. Luis Campillo.

Se dió cuenta de los *Boletines* y comunicaciones de la semana.

Se aprueba el extracto de sesiones de los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, acordando se remita al señor Gobernador para su inserción en el *Boletín oficial*.

Ordinaria del 25 de Mayo.

Presidencia de D. Luis Campillo.

Se dió cuenta de los *Boletines* y comunicaciones de la semana.

Ordinaria del 1.º de Junio.

Presidencia de D. Luis Campillo.

Se dió cuenta de los *Boletines* y comunicaciones de la semana.

Ordinaria del 7 de Junio.

Presidencia de D. Luis Campillo.

Se dió cuenta de los *Boletines* y comunicaciones de la semana.

Ordinaria del 15 de Junio.

Presidencia de D. Luis Campillo.

Se dió cuenta de los *Boletines* y comunicaciones de la semana.

Se dió cuenta de la circular de la Delegación de Hacienda de la provincia, señalando los cupos que han correspondido á los pueblos por contribución territorial para el entrante año económico 1890-91, y dando instrucciones para la formación de las mismas, y se acuerda por unanimidad prestarle su más exacto cumplimiento.

Ordinaria del 22 de Junio.

Presidencia de D. Luis Campillo.

Se dió cuenta de los *Boletines* y comunicaciones de la semana.

Se dió cuenta de una comunicación de la Junta local de Sanidad, pidiendo se designe un local para destinarlo á observación de las procedencias de Valencia, en virtud de las circunstancias de existir el cólera en aquella provincia.

Después de una larga y razonada discusión, el Ayuntamiento acordó no tener local apropiado ni recursos para poder acceder á los deseos de la Junta, pero en vista de lo expuesto se acuer-

da reclamar del Sr. Gobernador civil las tiendas de campaña para el objeto indicado.

Ordinaria del 27 de Junio.

Presidencia de D. Luis Campillo.

Se dió cuenta de los *Boletines* y comunicaciones de la semana.

Se acuerda cobrar por derechos de certificaciones que se expidan á petición de parte en el entrante año, dos pesetas de cada una, hasta cubrir la partida que se consigna en el presupuesto de dicho año y por tal concepto.

Se acuerda cobrar otras dos pesetas por cada licencia para construcciones.

Se dió cuenta del oficio del Sr. Gobernador mandando se designe local para el caso que no pudiera remitirse las tiendas solicitadas, acordando esta Corporación ser materialmente imposible cumplir lo ordenado por la carencia de local ni recursos para ello.

Se acordó los pagos de los meses de Abril y Mayo á los empleados y dependientes del Municipio.

Se aprueba una cuenta de gastos de material presentada por el Secretario importante 21 pesetas 76 céntimos; otra por D. Agapito Velasco de 14 pesetas por un viaje á la capital en comisión de quintas, otra por D. Luis Campillo de 48 pesetas 77 céntimos gastados en un viaje á la capital en representación de este Ayuntamiento para resolver varios asuntos de Administración.

Otra de 19 pesetas 65 céntimos presentada por D. Juan Páez por medicinas suministradas á enfermos pobres.

Otra de 98 pesetas 50 céntimos por el mismo por desinfectantes suministrados á este Ayuntamiento, acordando se abonen del capítulo de imprevistos.

Otra de 40 pesetas 75 céntimos presentada por D. Agapito Velasco por un viaje á la capital para hacer ingresos por consumos.

Asimismo se acuerda varios pagos con cargo al presupuesto de 1888-89.

Sometido el anterior extracto al Ayuntamiento, fue aprobado en sesión de este día, acordando se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial* de la misma.

Pinatar 17 de Agosto de 1890.—Julio Angosto Jiménez.—V.º B.º: Campillo.

Octava sección.

Número 362.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL
DE LORCA

Don Francisco Martínez y Dabán, Comendador de número de la Real Orden Española de Isabel la Católica y Presidente de esta Audiencia de lo criminal.

Hago saber: Que practicado con arreglo al artículo cuarenta y cuatro de la ley el sorteo de jurados que han de funcionar durante el próximo cuatrimestre en este Tribunal, resultaron para cada uno de los partidos judiciales, correspondientes al distrito, los que se expresan á continuación:

PARTIDO JUDICIAL DE LORCA

Cabezas de familia.

D. Indalecio Navarro Salas.

D. Lorenzo Ferrá García.
» Luis Martínez García.
» Simón García Sánchez.
» Juan Mora Franco.
» Antonio Gómez Méndez.
» José Pérez Muelas Carrasco.
» José Muñoz Sánchez.
» Ricardo Buitrago Molina.
» Andrés Munuera Sastre.
» Francisco Navarro Carrillo.
» Francisco López de Teruel.
» Juan Muñoz Puertas.
» Estanislao Martínez Esperanza.
» Pedro López Mira.
» Salvador García Tornel.
» Isidro Méndez Periago.
» Juan Palacios Hernández.
» José Ruiz Navarro.
» Enrique Romera García.

Capacidades.

D. Sebastián Cerdán Sánchez.
» Juan Gil Carrillo.
» Antonio Navarro Emparé.
» Diego Ruiz Mateo.
» Carlos Mazón Moyardo.
» Carlos Crouselles Sánchez.
» Antonio Felices López.
» Adán Escobar Leal.
» Andrés Sánchez Oliver.
» Juan Gómez Núñez.
» Eugenio Aliaga Jiménez.
» Manuel Carmona Marín.
» José Jimeno Ballesteros.
» Emilio Abadía Cabronero.
» Juan Gabarrón Peños.
» Manuel Campoy Sánchez.

PARTIDO JUDICIAL DE CARAVACA

Cabezas de familia.

D. Jesús Martínez Gea.
» Luis Solera Caballero.
» Federico Delgado Morales.
» Manuel Ruiz González.
» Antonio Abril García.
» Gabriel Navarro Pérez.
» Angel Marín Rueda y Ruiz.
» Ignacio Sandoval Martínez.
» Francisco Camacho Moya.
» Francisco Prieto Moya.
» Juan Antonio Teruel Martínez.
» Lorenzo Arévalo Béjar.
» Pedro Sánchez Lozano.
» Miguel Ossa Valero.
» Eulalia Ruiz Sánchez.
» Gabriel Guillén Soler.
» Alfonso Lorenzo Abril.
» Pedro Hervás Moya.
» José Camacho Moya.
» Federico Valero Rubio.

Capacidades.

D. Juan González Abril.
» José González Cuenca.
» Juan López Rodríguez.
» Ignacio López Rodríguez.
» Juan Guerrero y Marín Espinosa.
» Antonio Montalbán Ortiz.
» Quintín Bas Martínez.
» Pedro Agustía Amoraga.
» José Sánchez Sánchez.
» Ginés Baeza Paco.
» José Bañón García.
» Joaquín Ortega Abril.
» Fernando Moya Soler.
» Pedro Antonio Marín Perescos.
» Juan Sánchez de la Fuente.
» José Amoraga Ruiz.

PARTIDO JUDICIAL DE TOTANA

Cabezas de familia.

D. Jerónimo Cánovas Pallarés.
» Fulgencio García Navarro.
» José Cañavate Ruiz.
» Diego Fernández Caparrós.
» Antonio Barberán Yúfera.
» Antonio Mancebo Fernández.
» Andrés González Muñoz.
» Gabriel Hernández Izquierdo.
» Ginés García Cifuentes.
» Antonio López Martínez.
» Ezequiel Mora Molina.
» Francisco Fernández Moreno.
» Miguel García González.
» Pedro Costa Vidal.
» Pedro Camacho Romero.
» Antonio Cánovas Cánovas.
» Salvador Muñoz Rodenas.
» Alejandro Lorca Cuarella.

D. Juan Acosta Acosta.
» Raimundo Díaz Paredes.

Capacidades.

D. Modesto Hermosa Espejo Aledo.
» Bartolomé Cánovas Aledo.
» Angel Crespo Cánovas.
» Pedro García Cánovas.
» José Manuera Abadeo.
» Isidro Hernández Vélez.
» José Carlos Alix.
» Luis Martínez Martínez.
» José Arnao Castello.
» Hipólito Martínez Mora.
» Ginés Oliva Muñoz.
» Ramón Redondo Rosa.
» Filomeno Bonache Hortende.
» Antonio Perlán Navarro.
» Eugenio Hernández Vélez.
» Ramón Redondo Romero.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

D. Antonio Núñez Rebollo.
» Francisco Cano Romero.
» Juan Arcas Martínez.
» Gabriel Méndez Fuenmayor.

Capacidades.

D. Carlos Barberán Rodrigo.
» José Moya Díaz.

Cuyos jurados se presentarán en el local de esta Audiencia: los de Lorca, los días uno, dos, tres, siete y ocho de Octubre próximo venidero; los de Caravaca los días veintuno, veintidós y veintitrés del próximo mes; los de Totana, los días nueve y diez del propio mes, para la vista de las causas siguientes:

PARTIDO JUDICIAL DE LORCA

Causa números 393-205, contra Bartolomé García, por el delito de robo, se señala para dar principio á las sesiones el día primero de Octubre próximo venidero.

Causa números 415 219, contra Luis Fernández Vicente y otros, por el delito de robo, se señala para el día dos del expresado mes de Octubre.

Causa números 243 126, contra Juan Campoy Martínez, Juan Martínez Hidalgo y José Fernández García, por el delito de homicidio frustrado, disparo y lesiones, señalado el día tres del propio mes de Octubre.

Causa números 34-36, contra José Rodríguez Lopez (a) Flora, por el delito de homicidio, se señala para el día siete del mismo mes.

Causa números 99-58, contra Joaquín Parra Díaz, por el delito de robo, señalado para el día ocho del indicado mes.

PARTIDO JUDICIAL DE CARAVACA

Causa números 152 12, contra Isidro Andreu Jiménez, por el delito de homicidio, señalada para el día veintuno de Octubre próximo.

Causa números 89 8, contra Manuel Navarro Navarrete, por el delito de homicidio, se señala el día veintidós del propio mes.

Causa números 133-10, contra Francisco Marín Lopez, por el delito de robo, señalada para el día veintitrés de Octubre.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
DE TOTANA

Causa números 179-49, contra Joaquín Cánovas López, por el delito de homicidio, señalada para el día nueve del propio mes de Octubre.

Causa números 70-25, contra Juan García Osta, José Acosta Muñoz y Ginés López Martínez, por el delito de robo, señalada para el diez del expresado mes de Octubre y todos á la hora de las diez de su mañana.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, conforme á lo prevenido en el artículo cuarenta y ocho de la mencionada ley.

Lorca veintuno de Agosto de mil ochocientos noventa.—Francisco Martínez y Dabán.

AYUNTAMIENTOS

**cuyas Secretarías
no han dado cumplimiento á lo que está prevenido
sobre el pago de anuncios de subastas y que
son responsables al pago
de los mismos.**

Plas. Cts.

ABANILLA, por el anuncio de la subasta de pesos y medidas . . .	13 50
ALBUDEITE, por el de la de consumos á venta libre	15 >
ALBUDEITE, por el de la de pesos y medidas . . .	15 >
BENIEL, por el de la de consumos	15 >
CAMPOS, por el de la de consumos á venta libre . . .	14 50
FUENTE-ÁLAMO, por el de la de licencias de puestos públicos . . .	15 >
FUENTE-ÁLAMO, por el de la de consumos . . .	18 >
LORQUÍ, por el de la de consumos	17 >
OJÓS, por el de la de consumos á venta libre . . .	21 50
PACHECO, por el de la de consumos	22 >
PINATAR, por el de la de consumos	19 >
RICOTE, por el de la de consumos	25 >
ULEA, por el de la de consumos á venta libre y exclusiva	31 >
ULEA, por el de la de derecho de degüello de reses	10 >
VILLANUEVA, por el de la de consumos á venta libre	23 >
VILLANUEVA, por el de la de consumos á la exclusiva	23 >

Anuncios.

MANUAL DE ELECCIONES
PARA

DIPUTADOS Á CORTES Y SENADORES

Ajustado á las leyes de 26 de Junio de 1890 para las primeras y á la de 8 de Febrero de 1877 para las segundas. Convenientemente anotadas ambas leyes.

POR LA REDACCIÓN DEL

BOLETÍN DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Precio del ejemplar, 50 céntimos de peseta. Los pedidos al Administrador de dicho «Boletín», calle de Bailén, 41, principal derecha, MADRID.

Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA.

Santo de hoy.—San Bartolomé, ap.

VELA Y ALUMBRADO

Está hoy en las iglesias de San Bartolomé y Carmen.

Murcia.—Imp. de Juan Hernández.